

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 03 de octubre del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Bonifacio Vargas Guerra, Regidor del Ayuntamiento, Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal, Luis Javier Amaya Rodríguez, Jorge Luis Gándara Herrera y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Director General Jurídico, Coordinador General de Supervisión y Gestión y Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Andrés Clemente Carrillo Marriot, Director de la Academia de Seguridad Municipal, Juan Martín López Aranda, Director de Tránsito, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Gerardo Martín Villafañá García, Jefe para la Atención Integral de Riesgos adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil, Jorge Hugo Blancarte Ramírez, Representante del Centro para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales, Yaneth López Zárate, Encargada de Despacho de la Dirección Juzgados Cívicos y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 8** contenido en la **Convocatoria No. 021**, de fecha 01 de octubre del año en curso, relativo al **Informe de Actividades correspondiente al mes de agosto de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. **SSCM/0603/2025**, de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.-** El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 021**, de fecha 01 de octubre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión.

**Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

## REGIDORES

**Análisis del Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2025**

**Cuarto.-** Siendo las **12:20** horas y para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, manifestó que mediante el Oficio PM/422/2025, la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García, Presidenta Municipal le notifico que el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, no puede estar presente en la reunión en atención a que tuvo que asistir a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública o sus Equivalentes 2025, efectuada en el Hotel Hotsson Silao, ubicado en Carretera Libramiento Norte No. 1335 Km 13 Colonia Sopeña del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por lo que señalado lo anterior le otorgó el uso de la voz al C. Jorge Luis Gándara Herrera, Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal para que rindiera el Informe de Actividades de la citada Secretaría, correspondiente al mes de agosto de 2025, lo cual rindió con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, preguntó en que se gasta el presupuesto asignado a la citada Secretaría, contestando el Coordinador de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, que la mayor parte se utiliza en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", pero que este recurso lo maneja la Oficialía Mayor.

Continuo manifestando el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que sería conveniente que el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, informe a los miembros de esta Comisión, de los acuerdos que se toman en las reuniones de la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes.

Asimismo, como ya había señalado en reuniones anteriores insiste que se plasmen en el informe el dato de personas desaparecidas y de osamentas o cuerpos encontrados en fosas, aunque sobre este asunto la Federación, no cuenta con la cifra exacta sobre estos delitos, además que no cuadran las cifras de detenidos de la Corporación con los datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

En este sentido, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, señaló que respecto a este asunto, la Federación es la que lleva el registro, mismo que es insuficiente y no es claro.

Por último, el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, solicita que en el informe se señalen los resultados de los operativos y que no se descuide el manejo de materiales peligrosos, por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil, esto para evitar tragedias y contaminación, con capacitación por parte del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), perteneciente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y dos en contra, que el **Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de agosto**

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

de 2025, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

**<<Artículo 77.-** Las Comisiones\* del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

**<<Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[...]

**XII. Seguridad Pública y Tránsito;**

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **13:35 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
www.irapuato.gob.mx

**DICTAMEN**

**Primero.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe de Actividades correspondiente al mes de agosto de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**

**Segundo.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de agosto de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

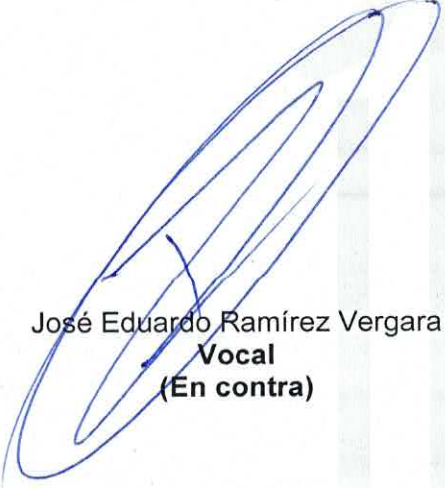
**Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad**



Gerardo Barroso Rangel  
**Presidente**  
**(A favor)**



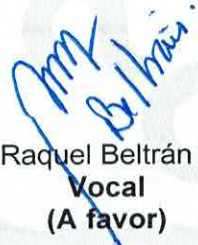
Ignacio Morales Rojas  
**Secretario**  
**(En contra)**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
**(En contra)**



Elva García Melgar  
**Vocal**  
**(A favor)**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**  
**(A favor)**

**REGIDORES**